



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2014-00106-00

Teniendo en cuenta que desde el veinticinco (25) de agosto del presente año, se designó curadores ad litem al ejecutado Samuel Galvis Vargas, sin que a la fecha exista aceptación o posesión alguna por parte del Dr. Napoleón Prada Guzmán o la Dra. Sandra Jenneth Rodríguez Becerra, se hace necesario requerirlos para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, conforme al numeral 2º del artículo 9º del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, doce (12) de enero de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **C.P.C N°001**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Jueves 17 día judicial, sábado 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 (Vacancia Judicial)-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria